BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO III.—NÚM. 679

BUENOS AIRES, MARTES 22 DE OCTUBRE DE 1895
Dirección y Administración: Balcarce 256

Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el "Boletín Oficial", que se recoerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893)*.

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nota del cónsul argentino en Nueva-York, sobre cosechas de cereales en ese puerto.

Consulado general
de la República Argentina.

Nueva-York, Septiembre 18 de 1895.

A. S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Amancio Alcorta.

Señor Ministro:

El Departamento de Agricultura en Washington D. C., ha publicado su boletín mensual, correspondiente al mes de Agosto próximo pasado, presentando datos sobre las cosechas de trigo y maíz, que considero de interés para nuestro país. Helos aquí:

TRIGO (Cosecha de 1895)

De invierno: condición 67 6[10 o[o.
Rinde por acre, 10 1[10 bushels.
Area sembrada, 22.397.550 acres.
Total producido, 226.215.000 bushels de 60 libras.

Trigo de primavera: condición 94 9[10 por ciento.
Rinde por acre, 14 3[10 bushels.
Area sembrada, 11.518.050 acres.
Total producido, 164.708.000 bushels.
Gran total de la cosecha de trigo: 390.923.000 bushels de 60 libras.
Cosechas anteriores:

1894	460.000.000	bushels
1893	380.000.000	»
1892	494.000.000	»
1891	595.980.000	»

MAÍZ

Estado de la planta en Septiembre 1º de 1895, 96 4[10 o[o.
Area sembrada, 82.000.000 acres.
Rinde aproximado por acre, 27 9[10 bushels.
Cálculo aproximado de la cosecha en Noviembre próximo, 2287.800.000 bushels de 56 libras.
Cosechas de maíz anteriores:

1894	1212.000.000	bushels
1893	1619.000.000	»
1892	1628.000.000	»
1891	2060.000.000	»

Reitero á V. E. las seguridades de mi más alta consideración.—*Carlos Rohl.*

Ministerio de Hacienda

Resolución disponiendo se cobre á los señores Ricardo Torres y J. Temperley, una suma que dejó de cobrarse á los señores L. Jacobsen y Cía.

Expediente núm. 2040, letra R, 1895.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1895.

Resultando de estos obrados, que á causa de una errónea clasificación de una partida de tablas de roble, nogal, olmo, etc., solicitada á despacho en Marzo de 1890, documento núm. 33.151, por el señor H. Ceballos, en representación de los señores L. Jacobsen y Cía., la aduana de la capital ha dejado de percibir la suma de ($ 6120) seis mil ciento veinte pesos moneda nacional de curso legal, que cargada en un principio al comerciante, dió origen al reclamo deducido por éste ante la justicia federal, y que fué fallado á su favor en 27 de Marzo de 1894; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, de acuerdo con los principios legales que nos rigen, corresponde que el fisco se reembolse de la suma que ha dejado de percibir, haciendo efectivo el cargo al liquidador señor Ricardo Torres, que dejó pasar el error, y al vista de la aduana de la capital, señor J. Temperley, que le cometió (artículos 151 y 434 de las ordenanzas), en proporciones iguales,

SE RESUELVE:

Vuelva á la aduana de la capital, para que liquide la parte que corresponde cargar á cada uno de los referidos señores Torres y Temperley, haciendo conocer del Ministerio, para los efectos del caso, el domicilio del primero, y descontando del haber del segundo en las planillas de sueldos, á partir del 1º del mes entrante y por cuartas partes, la suma que resulte adeudar.
Dése al BOLETÍN OFICIAL.

J. J. ROMERO.

Resolución autorizando á la Dirección general de rentas para sacar á licitación la compra de un buque.

Expediente núm. 1771, letra R, 1895.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1895.

Resultando de lo expuesto en la nota que antecede por la Dirección general de rentas, que no ha dado resultado la primera licitación efectuada con el objeto de obtener un buque que sirva para pontón en el río Gualeguay,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Dirección general de rentas para que saque á licitación nuevamente, por el término de ley, la provi-

sión de un buque, de casco de hierro, de (300) trescientas toneladas de desplazamiento, que sea adecuado para pontón y alojamiento de los empleados del resguardo, destacados en la zona del río Gualeguay.

La Dirección general de rentas queda autorizada, en el caso de que no dé resultado esta nueva licitación, para adquirir particularmente un buque que responda al objeto que se tiene en vista, sometiendo la respectiva propuesta á la aprobación del Ministerio.

J. J. Romero.

Resolución pasando un asunto al Procurador fiscal de la capital

Expediente núm. 2700, letra C, 1895.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1895.

Vista la resolución de la Contaduría general de la Nación fecha 5 del corriente, declarando á la sucesión de don Rodolfo Araujo Muñoz, deudora de la suma de 3.840 pesos, tres mil ochocientos cuarenta pesos oro, que, como secretario de la legación argentina, éste recibió de la Tesorería general, importe de los sueldos que le corresponderían desde 12 de Junio hasta el 30 de Septiembre último, con mas el equivalente de los sueldos de un trimestre para gastos de su traslación á Bolivia,

SE RESUELVE:

Pase al Procurador Fiscal respectivo á los fines del caso.

J. J. Romero.

Resolución relativa á una cesión de rieles viejos á la Sociedad de beneficencia del Rosario

Expediente núm. 2717, letra S, 1895.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1895.

De conformidad con lo pedido,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Dirección general de rentas, para que disponga que la aduana del Rosario permita á las empresas de los ferro-carriles Central Argentino, Buenos Aires y Rosario, Córdoba y Rosario, y Francés, cedan libre de derechos á la Sociedad de Beneficencia de la localidad, con destino al ensanche de las instalaciones del Hospital de Caridad y del Asilo de mendigos á su cargo, hasta (25) veinticinco rieles usados, cada una de ellas.

J. J. Romero.

Ley número 3283, aprobando un decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 27 de Septiembre de 1892.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1895.

Ley número 3283.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° Apruébase el decreto del Poder Ejecutivo de veintisiete de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos, ordenando se compense la deuda que por diez mil pesos tiene la sociedad «La Fraternidad» en la sucursal del Banco Nacional del Uruguay, con un crédito á favor del gobierno de la Nación por la misma suma, existente en la sucursal de dicho Banco en Gualeguay.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á veintiocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.

Julio A. Roca. — Francisco Alcobendas.
Adolfo Labougle, Secretario del Senado. — *A. M. Tallaferro*, Pro-secretario de la C. de D.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación; cúmplase, publíquese, comuníquese y archívese, previa inserción en el Registro nacional.

URIBURU.
J. J. Romero.

Mensaje al Congreso, incluyendo varios proyectos de ley en las sesiones de prórroga.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1895.

Al honorable Congreso de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme á vuestra honorabilidad, pidiendo sean incluídos entre los asuntos de prórroga, el proyecto de ley sobre emisión de moneda de nikel, el relativo al impuesto que rige para la yerba sin elaborar y los tres que, solicitando fondos para el abono de varios créditos, fueron sometidos á vuestra consideración por mensajes de 7 de Junio y 26 y 30 de Septiembre próximos pasados; así como el que tiende á reforzar la cantidad que el presupuesto vigente asigna para jornal de los peones al servicio de la aduana de la capital.

El Poder Ejecutivo se cree relevado de encarecer á vuestra honorabilidad algunos de esos proyectos, algunos de ellos sancionados ya por una de las honorables Cámaras, que tienden á mejorar la emisión menor, evitando los inconvenientes que en la actualidad se palpan con la circulante; á hacer efectivo el impuesto sobre un renglón de nuestro comercio externo, que hoy se obla en letras á la espera de una aclaración de la ley de aduana que nos rige; á regularizar la contabilidad administrativa, atendiendo créditos, varios de ellos premiosos, y á evitar los inconvenientes de tener por medio de acuerdos de gobierno, que autorizar gastos que revisten un carácter de urgencia como el que informa el último de los proyectos recordados.

Dios guarde á vuestra honorabilidad.

JOSÉ E. URIBURU.
J. J. Romero.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO

Decreto nombrando juez letrado del Neuquén, al doctor don Claudio Andino

Buenos Aires, Octubre 21 de 1895.

Expediente núm. 222, letra S, 1895.

Visto el precedente acuerdo prestado por el honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase juez letrado del territorio nacional del Neuquén, al doctor don Claudio Andino.

Art. 2° Antes de entrar en el ejercicio de sus funciones, el nombrado prestará el juramento de ley ante la Suprema Corte de Justicia Nacional.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.
Antonio Bermejo.

Decreto concediendo el «exequátur» al Breve de Su Santidad León XIII, instituyendo Arzobispo de Buenos Aires al Ilmo. y Rvmo. doctor don Uladislao Castellano.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1895.

Conviniendo á los intereses espirituales de la arquidiócesis que sea inmediatamente puesto en posesión de su silla el Ilmo. y Rvmo. señor Arzobispo electo de Buenos Aires, doctor don Uladislao Castellano;

Considerando que en el Breve de su institución canónica no se menciona la presentación hecha por el Gobierno y se declara que la Santa Sede se reserva la provisión *motu propio* de todas las iglesias vacantes ó que vacaren en lo sucesivo, etc.;

Y vistos los términos en que la Suprema Corte presta su acuerdo para que se otorgue el *pase* al Breve aludido,

El Presidente de la República, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 86 inciso 9 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo 1° Concédese el *exequátur* al Breve expedido en Roma por Su Santidad León XIII, con fecha 12 de Septiembre último, por el cual instituye Arzobispo de Buenos Aires al Ilmo. y Rvom. doctor Uladislao Castellano, presentado al Santo Padre para esta dignidad por el Gobierno de la República, como patrono de la Iglesia argentina.

Art. 2° Oportunamente el Ilmo. y Rvmo. Arzobispo prestará el juramento de fidelidad á la patria y á la Constitución, como lo prescribe la ley y con arreglo á la fórmula inserta al pie de este decreto.

Art. 3° Decláranse no consentidas las omisiones y cláusulas del expresado Breve pontificio que pudieran importar el desconocimiento del Patronato nacional, cuyo ejercicio incumbe al Presidente de la República; y á su respecto, diríjase á Su Santidad la representación correspondiente.

Art. 4° Hágase entrega al Ilmo. y Rvmo. señor doctor Castellano, de los documentos originales relativos á su institución, que figuran de fojas 1 á 4 inclusive, de este expediente; comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.
Antonio Bermejo.

FÓRMULA DEL JURAMENTO

Juro por Dios Nuestro Señor y estos Santos Evangelios, que en el ejercicio del Arzobispado seré fiel á la Nación, reconociendo su soberanía y alto patronato, que guardaré en todo y por todo, llanamente y sin impedimento; que no

aceptaré otra dignidad sin expreso consentimiento del Gobierno nacional y que en caso alguno haré promesa ó juramento que pueda considerarse opuesto al que presto de conformidad á la Constitución, quedando salvas las leyes de Dios y de la Iglesia. Si así no lo hiciere, Dios y la Patria me lo demanden.

—

Buenos Aires, Octubre 21 de 1895.

A S. E. Rvma. el señor doctor Uladislao Castellano.

Tengo el honor de poner en manos de S. E. Rvma. una copia legalizada del decreto expedido en esta misma fecha, por el cual se otorga el *exequátur* al Breve en que Su Santidad León XIII le confiere la institución canónica como Arzobispo de Buenos Aires, confirmando la merecida elección hecha en su persona por el Gobierno de la Nación.

Con tal motivo, me es satisfactorio expresar á S. E. Rvma. la convicción que el Poder Ejecutivo abriga, de que su permanencia al frente de la arquidiócesis, será tan fecunda en bienes como permiten esperarlo las altas dotes que le distinguen.

Con la presente recibirá S. E. Rvma. los documentos originales relativos á su institución, que se adjuntan en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del decreto antes mencionado.

Saludo á S. E. Rvma. con mi consideración más distinguida.

ANTONIO BERMEJO

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE GUERRA

Decreto haciendo varios nombramientos de empleados en la Intendencia general de guerra.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1895.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase en la Intendencia general de guerra: secretario con el sueldo mensual de $ 500, al doctor Julio Cramer; escribientes, con el sueldo mensual de $ 100, á don Gualberto Molina y don César Saguier; oficiales de sección, con el sueldo de $ 250 mensuales, á los señores Pedro Reto, Antonio Argerich, José Alvarez, Alberto F. Taurel, Ireneo Gelly y Ernesto Fígari; escribientes con el sueldo mensual de $ 100, á los señores Juan Sassi, Ricardo Sánchez Lloveras, Eugenio Frechón, Fernando Klappembach, Manuel Lopresti y Nemesio Radmil; contador, con el sueldo de $ 500 mensuales, al teniente coronel don Enrique Brand; primer tenedor de libros, con el sueldo de $ 300 mensuales, á don Angel D. Díaz; segundo tenedor de libros, con $ 200 mensuales, á don José M. Caballero; tesorero, con $ 350 mensuales, á don Alfredo Meabe; jefe de almacenes, con el sueldo de $ 350 mensuales, á don Fortunato Martínez; encargado de sección, con $ 250 mensuales, á don Adolfo S. Ortiz; auxiliar, con $ 200 mensuales, á don Osvaldo Olmedo; escribiente, con $ 100 mensuales, á don Leonidas Tenly; comisarios pagadores, con $ 300 mensuales, á los señores Adolfo E. Escalada, Santiago Castro Feijóo, Alberto Sundblad y Julio Bastiani.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Acuerdo aprobando la licitación de telas y prendas complementarias para el uniforme de verano para las tripulaciones de la armada y sus dependencias.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1895.

Vista la licitación que tuvo lugar el día 17 de Septiembre próximo pasado en la Subsecretaría de Marina, para la provisión de telas y prendas complementarias para la confección del uniforme de verano de las tripulaciones de los buques y reparticiones de la armada, prefectura marítima y sus dependencias, batallones de infantería y artillería de marina, servicio de enganchados y depósitos, y

Considerando:

1º Que por superior decreto de fecha 1º del actual, se nombró una comisión de comerciantes de esta plaza para que examinara las propuestas presentadas é indicara las que considerase más ventajosas para el fisco, teniendo en cuenta la mayor economía, como la mejor calidad de los artículos.

2º Que según el informe expedido por dicha comisión, que corre agregado á este expediente, en el examen que han practicado de las muestras presentadas, han elegido las que se encuentran lacradas y selladas en la Subsecretaría de Marina, no aceptando en todos los casos los precios más bajos, sino cuando reunían la condición de mejor calidad de los artículos, y teniendo en cuenta que algunas de las telas de precio más bajo tienen un ancho menor que el elegido;

3º Que la diferencia que resulta en más, entre los precios de los artículos que según la licitación aparecen presupuestados más bajos, y los que deben aceptarse de conformidad con la relación confeccionada por la comisión, se encuentra compensada con creces por la mejor calidad de los artículos á recibirse;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º Apruébase la licitación que tuvo lugar el día 17 de Septiembre próximo pasado, en la Subsecretaría de Marina, para la provisión de telas y artículos complementarios para la confección del uniforme de verano de las tripulaciones de la armada, prefectura marítima y sus dependencias, batallones de infantería y artillería de marina, servicio de enganchados y depósitos; y acéptanse las propuestas hechas por los señores que más abajo se mencionan, los que entregarán los artículos que se detallan en el cuadro de fojas.... confeccionado por la Subsecretaría de Marina, bajo la base del que acompaña á su referido informe la comisión de comerciantes, por haberse tenido que deducir de él las telas y prendas complementarias que corresponden al disuelto batallón artillería de marina, en la forma siguiente:

El señor José Carrera, proveerá los ocho artículos numerados en el mencionado cuadro del 1 al 8, cuyo valor asciende á $ 96.222,28 m/n.

El señor Adrián Prat, proveerá los tres artículos que se detallan con los números 9 al 11, cuyo valor asciende á $ 36.634 m/n.

El señor E. Pérez, proveerá los diez artículos que se detallan con los números 12 al 21, por valor de $ 13.926,44 m/n.

Los señores Necol y Podestá, proveerán los artículos que se detallan con los números 22 al 25, que ascienden á pesos 13.941 m/n.

El señor Pedro Olazábal, proveerá los tres artículos que se detallan con los números 26 al 28, que ascienden á la suma de $ 4781.20.

El señor A. Potié, proveerá los tres artículos que se detallan con los números 29 al 31, que ascienden á la suma de $ 268.23.

El señor Evaristo Gismondi, proveerá los dos artículos que se detallan con los números 32 y 33, que ascienden á la suma de $ 783.20.

Los señores Magdalena, Carrera y Riveira, proveerán el artículo que se detalla en el número 34, cuyo valor es de $ 9708.30.

El señor J. R. Vila, proveerá el artículo que se detalla con el número 35, cuyo valor es de $ 414.40.

Los señores J. Bollo, Torre y Cía., proveerán los artículos que se detallan con los números 36 al 47, que ascienden á $ 6485.40.

Los señores Francioni hermanos y compañía, proveerán los trece artículos que se detallan con los números 48 al 60, que ascienden á la suma de $ 820.29.

Art. 2º La suma de ciento ochenta y tres mil novecientos ochenta y dos pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 183.982,74 m/n.), á que queda reducida la presente licitación, se imputará al inciso 12, ítem 6, del presupuesto vigente del Departamento de Marina.

Art. 3º Los artículos que constituyen esta licitación, se recibirán conforme en todo con las muestras que han servido á la comisión para el estudio de las propuestas, las que selladas y lacradas, se encuentran en la Subsecretaría del Departamento de Marina, y que en oportunidad se remitirán para este efecto, á la comisaría de marina.

Art. 4º Devuélvanse por la Subsecretaría los certificados de depósito de los señores Baltasar Moreno y Cía. y Adolfo Lértora, cuyas propuestas no han sido aceptadas, y remítase este expediente á la Comisaría de marina para que tome las anotaciones del caso, y fecho, lo enviará sin pérdida de tiempo á la escribanía general de gobierno para que se extiendan las escrituras que correspondan, previa ampliación de los depósitos de garantía hasta el 5 % del valor total de las propuestas que deban escriturarse.

Art. 5º En atención á la insignificancia del monto á que ascienden las propuestas de los señores Francioni Hermanos y Cía., Evaristo Gismondi, J. R. Vila y A. Potié, se les exime de la escrituración respectiva, debiendo desglosarse de este expediente y retenerse en la Subsecretaría de Marina los certificados de garantía de sus propuestas, hasta que justifiquen haber entregado los artículos que se les han adjudicado, á cuyo efecto la Comisaría de marina les pasará el aviso correspondiente.

Art. 6º Anótese en la sección de contabilidad, comuníquese á la Contaduría y pase á los fines ordenados á la Comisaría de marina, previa inserción en el Registro nacional.

URIBURU.—G. VILLANUEVA.—BENJAMÍN ZORRILLA.
J. J. ROMERO.—A. ALCORTA.—ANTONIO BERMEJO.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Caja de Conversión

—

En Buenos Aires, á diez y nueve días del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en la Caja de conversión los señores directores, gerente, contador y tesorero que firman, el representante del Banco Nacional y el secretario que suscribe, se procedió á destruir por el fuego la suma de *un millón sesenta y seis mil novecientos sesenta y seis pesos*, en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

101.684 billetes	$	806.453

Ley 6 de Septiembre de 1890

19.870 billetes	$	209.313

Ley 16 de Octubre de 1891

7.339 billetes	$	46.858

Ley 29 de Octubre de 1891

2 billetes	$	400

Ley 8 de Enero de 1894

1.522 billetes con sello	$	2 277
137 » sin sello	»	1.155

Emisión antigua autorizada del Banco Nacional

55 billetes	$	510
130.609 billetes	$	1.066.966

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por triplicado.

Plácido Marín—Juan Girondo—Carlos M. Marenco, gerente.—P. Heurtley, contador. — Juan Battaglini, tesorero. — Carlos D. Rojas, por el Banco Nacional—Alberto Aubone, secretario.

———

En Buenos Aires, á veinte y un días del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *cincuenta y seis mil pesos* en billetes de emisión menor cangeados al Banco de la Nación Argentina.

Los billetes quemados, son los siguientes:

Ley 21 de Agosto de 1890

280.000 billetes de 0.20	$	56.000

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Plácido Marín—Juan Girondo—J. A. Areco—Carlos M. Marenco, gerente.—P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

———

En Buenos Aires, á diez y nueve días del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *cincuenta y cuatro mil ochocientos pesos*, en billetes de emisión menor, cangeados y renovados al Banco de la Nación argentina.

Los billetes quemados son de las leyes y tipos siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

70.500 billetes de 0.50	$	35.250

Ley 21 de Agosto de 1890

29.000 billetes de 0.50	$	14.500

Ley 29 de Septiembre de 1891

10.100 billetes » 0.50	$	5.050
109.600 billetes	$	54.800

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Plácido Marín—Juan Girondo—J. A. Areco—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

— —

Aduana de la capital

—

Administración de Rentas Nacionales de la Aduana de la Capital

Tipo oficial del oro 329 %

	Recaudado en curso legal	Equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL á oro
Entrada del día 19 de Ocbre. 1895 $	335904.75	101481.79	17540.28	119022.07
Total recaudado en el mes corr. »	3268576 25	1004859.49	453267.15	1458126.64
Id. igual período año anterior... »	2218820 13	667059 78	516863.92	1183923.70
Diferencia á favor de Ocbre. 95 »	....	....	....	274202.94
» » » 94 »	....	....	....	....
Total recaudado en el corrt. año »	46177353.50	13314934.74	6985169.15	20300103.89
Id. igual período año anterior... »	48891102.32	13609182 26	6393488.81	20002671.07
Diferencia á favor del año 95 »	....	....	....	297432.82
» » » 94 »	....	....	....	....

A. Pesa,
Tenedor de Libros.

ENTRADA DEL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1895

Recaudado en curso legal..	$	867 56
Su equivalente en oro.....	»	26052.86
Recaudado en oro sellado.	»	34160.40
Total á oro........	$	60213.26

MANIFIESTO DE BUQUES. — ENTRADAS DE ULTRAMAR

«Orione» vapor italiano, procedente de Génova y escalas, llegado el 20 de Octubre, consignado á P. Lavarello, con: á L. Raffetto, 4 cajones loza; L. Pafagliani, 50 cajones conservas; E. Risco, 100 cajones pasas; M. Podestá 50 cajones ídem. Orden: 20 cajones aceite; D. Pittaluga, 200 cajones ídem; R. Terrareso, 4 cajones tejidos algodón; Pillenenghini, 24 cajones ídem; A. Levi 11 cajones fruta; Compañía de fósforos, 100 cajones papel; C. Costa, 34 cajas tejidos algodón; L. Rocatagliata, 20 cajones aceite. Orden: 3 cajones mercancías; S. Franchini, 12 cajones mercaderías varias; G. A. Seré, 5 cajones tejidos algodón Orden: 15 cajones queso; S. Machiavello, 180 cajones fruta; D. Arzeno, 93 cajones ídem Compañía de fósforos, 9 cajones tejidos algodón; S. Bueso, 100 cajones fruta; S. Lavarello, 10 barriles vino; 2 cajones agua mineral; A. Canevaro, 9 cajones tejidos algodón; G. Conciglio, 12 bultos vino; L. Zwanck 5 cajones tejidos algodón; Lulín, 9 cajones tejidos algodón; S. Carfi, 50 cajones aceite; 2 cajones mercadería; Morelli, 25 cajones aceite; G. Figarí 30 cajones fruta; E. Alegrías, 5 cajones mercaderías; D. Pittaluga, 25 barriles vino; S. J Rolleri, 15 cajones hongos; Nattari, 15 cajones tejidos algodón; L. Corsoglio, 200 cajones fruta; 42 cajones id ; C. Luciani, 25 barriles vino; G. Garessio, 40 id. id.; P. Cossallini, 2 cajones libros; J. Famello, 50 barriles vino; 10 cajones papel; 17 cajones mercadería; F. Queirolo, 200 cajones vino; 13 cajones tejidos algodón; G. Costa, 12 cajones tejidos algodón. De Barcelona: A. Martí, 102 bultos vino; P. Samay, 31 cajones papel; Martí Hnos , 4 cajones mercaderías; D. Apesteguia, 25[4 vino; R. Espasa, 14 cajones impresos; orden, 14 cajones muebles; M. Bordoy, 3 cajones impresos; Maucci Hnos., 4 cajones papel; P. Pons, 2[4 vino; C. Torf, 3 cajones papel; E. Castillo, 10 cajones id.; J. Bonnatti, 2 cajones impresos; S. Romani, 7 cajones papel; M. Garrido, 5 cajones menaje; Ribas, 11 cajones papel; A. López, 50 cajones conservas; G. F. Fages, 171 bultos vino. Bonnani, 6 cajones papel; D. Gibson, 20 cajones droguería.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor oriental Cosmos, capitán L. Cerisola, procedente del Salto, consignado á James Marry Tulloch, con: 1000 fardos carne tasajo con 81.508 kilos, á G. C. Dikinson.—De Concordia: 6 atados cueros yeguarizos con 342 kilos; 1 atado cueros nonatos, 1 atado cueros lanares, á la orden.

Encomiendas : 15 bultos varios, al mismo.

De Paysandú, en tránsito para el Brasil: 467 fardos carne tasajo con 37.670 kilos, á G. C. Dikinson; 81 fardos carne tasajo con 4710 kilos, 23 bolsas pezuñas con 1030 kilos, 189 bolsas ceniza con 14 550 kilos, á G. C. Dikinson. — Encomiendas á Montevideo: 2 cajones varios.

Vapor Eolo, capitán J. J. Murray, procedente de Montevideo, consignado á James Murray Tullock, con cargamento de 1 cajón 100 espadas, á E. Barrú; 1800 colleras pescado, á A. Runi; 1 fardo muestras y encomiendas, para el mismo. Tránsito para Mercedes, 2 cajones mercaderías; á López, encomiendas; 9 bultos á varios.

Vapor Saturno, capitán, J, Loddy, procedente de Asunción, consignado á J. M. Tullock, con 500 bolsas yerba, á P. Méndez y Cía; 4 fardos tabaco; al mismo, 137 fardos tabaco, al mismo, 137 fardos tabaco, 15 fardos fragmentos de tabaco á M. Rademacher y Cia.; 285 cueros va-

cunos, á M. Beltran; 1172 bolsas yerba, 80 bolsas yerba. 1560 bolsas yerba, M. Rodríguez; 165.000 naranjas, M. Adano. De Las Palmas: 80 cueros vacunos secos, 28 cascos alcohol, á Ardi y Cia. De Corrientes: 7 cajones mercaderías, á E. Celio y Cia.; 140 suelas curtidas, á A. y de Negri; 8 bolsas galletas, á la Comisaría de Marina. De Ituzaingó: 180 cueros vacunos, 14 cueros potro, 1 atado carpinchos, 2 bolsas cerda, 4 bolsas lana, E. Brau. De Ita-Ibaté: 114 cueros vacunos secos, 8 fardos tabaco, 11 fardos tabaco, Arzeno y Denegri. De Posadas: 600 bls yerba, 45 bls yerba, M. Rodriguez. De Ita-Ibaté: 50 cueros vacunos, 3 bls cerda, Goyenechea Bilbao. De Goya, 5 cajones mercaderias, á E. Banchieff. De Rosario, 18 cajones facturas de cerdo, á M. Hidalgo, 288 bultos encomiendas, al mismo. Para Montevideo, 823 bultos varios.

Vapor oriental G., capitán J. Elolani. de Gualeguaychú, consignado á Ros y Tobal, con cargamento de 2 cajones aceite. 15 cajones botellas vacías, 3 cajones vino; á varios, 22 bultos encomiendas.

Vapor Pilcomayo, capitán J. B. Passo, de Asunción y Bella Vista, consignado á Ros y Tobal, con 1.050.000 naranjas, 150 canastos de tomates, á L. Cazoglio.

Vapor Toro, capitán T. Raduto, procecedente de Bahía Blanca, consignado á M. Scolovich, con 41 fardos lana á H. Furman y Cía.; 34 cueros vacunos, 9 cueros potros, 250 atados lanares, 5 bultos lana, 4 bultos cerda, 1 bulto pluma de avestruz, á M. Slocovich.

Vapor Hélios, capitán C. Beker, procedente de Montevideo, consignado á M. G. Forteza, con 2611 colleras pescado, á P. Galcerán; 663 bultos en tránsito para Concordia; para Dolores. 5 bultos; para Fray Bentos, 290 bultos; para Paysandú. 6 bultos varios; para el Salto, 49 bultos mercaderías; D. Giuliani: tránsito para Mercedes, 178 bultos carga; tránsito para Fray Bentos, 44 bultos carga; tránsito para el Salto, 154 bultos carga; tránsito para Concordia, 16 bultos carga.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Pailebot nacional Moravia, procedente de Formosa, consignado á N. Mihanovich. con cargamento de 30.000 kilos rollizos quebracho, 12 plantas palmas vivas.

Pailebot nacional Antigua Amistad, procedente de La Paz, consignado á P. Manía, con cargamento de 50.000 kilos yeso en piedra.

Pailebot nacional Evige, procedente de Paraná, consignado á P. Mania, con cargamento de 250.000 kilos piedra común.

Chata nacional Arteriza, procedente de Santa Fe, consignado á N. Mihanovich, con cargamento de 505.000 kilos madera quebracho colorado en vigas.

Pailebot nacional Cursula, procedente del Baradero, consignado á N. Mihanowich, con cargamento de 3255 bolsas maiz con 25488 kilos.

Pailebot nacional Joven Matías, procedente de Zárate, consignado á J. Palma, con cargamento de 8 tambores ácido sulfúrico con 6560 kilos, 200 turias ácido sulfúrico con 8000 kilos, 250 turias ácido muriático con 7500 kilos, 15 turias ácido nítrico con 5259 kilos, 30 turias nitrato de hierro con 1050 kilos, 28 lingotes plomo con 577 kilos.

ZARPADOS

Pailebot nacional Delfín, con destino á Campana, cargado.

Pailebot nacional Nuevo Monte Alegre, con destino á Colonia, cargado.

Pailebot nacional Sargento Cabral, con destino al Rosario, cargado.

Pailebot nacional Sociedad Quequén, con destino á Quequen, cargado.

Pailebot nacional Oriente, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional Unico M. Carasale, con destino á Gualeguaychú, en lastre.

Barca americana Addia Movell, con destino al Rosario, en lastre.

Balandra nacional Cipriana, con destino á San Fernando, en lastre.

Balandra nacional San Juán Bautista, con destino á Corrientes, en lastre.

Balandra nacional Católica, con destino á Corrientes, en lastre.

Balandra nacional María B, con destino á Corrientes en lastre.

Balandra nacional Bartolomé Lipara, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional don Juan Fynn, con destino á Conchillas, en lastre.

Balandra nacional Increible, con destino á Gualeguaychú. en lastre.

Vapor nacional Pedro Luro, con destino á Ajó, en lastre.

Pailebot nacional Helvético, con destino á San Fernando, en lastre.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

—

LICITACIÓN

Comisión consultiva de correos y telégrafos

Llámase nuevamente á licitación pública, por el término de 30 dias para la provisión de muebles destinados á la nueva casa de correos y telégrafos del Rosario de Santa Fe. Los interesados podrán presentarse ofreciendo uno ó más muebles en las condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede solicitarse de 2 á 4 p. m. en la Oficina «Muestrarios» de esta Comisión ó en la Administración de correos y telégrafos del Rosario de Santa Fe, donde igualmente estarán á disposición de los interesados los planos correspondientes.

Las propuestas se abrirán en ácto público en el local de esta Comisión, Bolívar 292, el sábado 9 de Noviembre próximo, á las 4 p, m.

El pago es *al contado.*

Buenos Aires, Octubre 8 de 1895. — BELISARIO ROLDÁN, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario. v. n.9.

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública durante treinta días para la provisión de artículos pertenecientes á los ramos de: cartonería, librería, imprenta, lonería, discos rita para aparatos telegráficos, ferretería, papelería, hojalatería, grabados, plomería y pinturería.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el sábado 16 de Noviembre próximo, á las 4 de la tarde, en el local de esta Comisión Consultiva, Bolívar 292.

Por el pliego de condiciones, modelos y demás datos, ocurrir á la oficina «Muestrarios» de la Comisión, de 2 á 4. El pago es *al contado.*

Buenos Aires, Octubre 16 de 1895.— BELISARIO ROLDAN, presidente; *Eduardo Livingston*, secretario. v. n. 16.

AVISO DE LICITACIÓN

Llámase á propuesta, durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de correspondencia por mensajerías desde Rio IV á Capilla de la Cruz, pasando por Esquina, El Tambo, Boedo Viejo, Piedra Blanca, La Tapia, San Bartolo, Alpa Corral, Permanentes, Río de los Sauces y Cañada de Alvear.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden de la Dirección general, valor del 5 o|o del importe calculado del contrato.

Por más datos ocurrir á la Secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1895.—*Pedro N. Eliçagaray*, secretario general. 23.o

LICITACIÓN

Llámase por segunda vez á licitación pública por el término de treinta días para los siguientes servicios en esta capital: transporte de la correspondencia de las sucursales de Correos y Telégrafos y entre la casa central y las estaciones de ferrocarril y puertos y vice versa, y para la recolección de la correspondencia de los pilares postales, todo por vehículos. Por el pliego de condiciones, etc., ocurrir á la oficina «Muestrarios» de esta Comisión, Bolívar 292, de 2 á 4 p. m. Las propuestas se abrirán públicamente el Viernes 25 de Octubre próximo á las 4 p. m.--Buenos Aires, Septiemre 24 de 1895. BELISARIO ROLDAN, presidente. — *Eduardo Livingston*, secretario. v. o. 25

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 días para la construcción de treinta carritos destinados á la recolección de correspondencia de los pilares postales. Por el pliego de condiciones, planos y demás datos, ocurrir á la oficina «Muestrarios» de esta Comisión, de 2 á 4 p. m..

Las propuestas se abrirán en ácto público el Miércoles 30 de Octubre próximo á las 4 p, m.—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1895.—BELISARIO ROLDAN, presidente.— *Eduardo Livingston*, secretario. v. o.30.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por vapor desde Paraná á Santa Fe, haciendo un viaje diario.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Dirección general, valor del 5 % del importe calculado del contrato.

Por más datos, ocurrir á la Secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1895.—*Pedro N. Eliçagaray*, secretario general. v. o. 23.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías desde Río IV á Capilla de la Cruz, pasando por Esquina, El Tambo, Rodeo Viejo, Piedra Blanca, La Tapia, San Bartolo, Alpa Corral, Permanente, Río de los Suaces y Cañada de Alvarez.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Dirección general, valor del 5 o/o del importe calculado del contrato.

Por más datos, ocurrir á la Secretaría

general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1895.—*Pedro N. Eliçagaray*, secretario general
v. o 22.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta dias para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo, desde San Juan á Jachal y Guandacal, pasando por campo del Chañar, Guaco Lamar y demás puntos de tránsito.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden de la Dirección general, por valor del 5 °|₀ del importe calculado del contrato.

Por más datos, ocurrir á la Secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1895.—*Pedro N. Eliçagaray,* secretario general.
v. n. 7.

Departamento de obras públicas

EDICTO DE MENSURA

El ingeniero que suscribe, comisionado por el señor juez letrado de la Pampa Central para practicar la mensura de las siguientes propiedades, avisa á los señores linderos y demás interesados, que dará principio á las operaciones en las fechas que indica á continuación:

1° *Propiedad de don Ramón M. Blanco y señora*, ubicada en los lotes 3, 4, 5, 6, 7, 8, fracción A, y 1, 10, fracción B, sección IV. Principio de la operación, el 1° de Diciembre próximo, arrancando del esquinero N. E. del lote 5.

2° *Propiedad de don Juan Girondo*, ubicada en el lote 18, fracción A, sección V. Principio de la operación, el 15 de Enero próximo, arrancando del esquinero N. O. del campo.

3° *Propiedad de don Máximo Hopff*, ubicada en parte de los lotes 19 y 20, fracción A, sección X. Principio de la operación, el 25 de Diciembre próximo, arrancando del esquinero S. O. del lote 19.

Y cita para las fechas indicadas á los señores linderos.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1895 - *Alfredo Friedel.* v.23

LICITACIÓN

Ensanche de la Escuela normal de maestras de San Luis.

Todos los antecedentes necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (casa de Gobierno) todos los días hábiles hasta el 12 de Noviembre ds 1895, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1805.—*Alberto G. Dillón.* v. n.12

Dirección del movimiento y conservación del puerto de la capital (Exclusa sud).

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la construcción y colocación de tres pescantes hidráulicos en la plataforma sud del depósito sud del dique número 1.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 5 m|n, acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, en dinero ó títulos de renta, á la orden de la Dirección general de rentas, con el 5 por 100 del importe de la propuesta, y se recibirán en esta oficina hasta las 4 p. m. del día 15 de Noviembre próximo, hora en que tendrá lugar la apertura, en presencia del señor Escribano mayor de gobierno y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta oficina, para tomar copia de él, todos los dias hábiles de 9 a. m. á 5 p. m. n.15

Comisión de las obras de salubridad de la capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la construcción de las obras domiciliarias de salubridad en el edificio ocupado por la comisaría de la sección 19 de policía de la capital, (Avenida Montes de Oca 859 y 867).

Los planos, pliego de condiciones y demás documentos estarán á la vista de los interesados en la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1895, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1895.—*Juan Molina Civit*, secretario.
v. o 26

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para la construcción de las obras domiciliarias de salubridad en el Hospital Norte (Sifilicomio).

Los planos, pliego de condiciones y demás documentos, estarán á la vista de los interesados en la ofieina de funcionamiento, Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abriran en el salón de sesiones de la comisión, el jueves 24 de Octubre de 1895, á las 2 y 30 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 24 de 1895.—*Juan Molina Civit*, secretario. o. v. 24.

Contaduría general de la Nación

LICITACIÓN

Por disposición de la Contaduría general de la Nación y de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la ley de contabilidad, se cita á los señores exempleados de la gobernación de Santa Cruz, don Andrés O. Fuster y don Tomás Villalba, para que dentro del término de quince días comparezcan á levantar los cargos formulados contra los mismos.

Contaduría general, Octubre 14 de 1895.—*J. B Brivio*, secretario.
v 30 O

Ministerio de Hacienda

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita al señor don Demetrio Petra, ex-fiscal en el juzgado letrado de Formosa, para que, por sí ó por intermedio de apoderado, comparezca dentro del término de quince días, á levantar un cargo contra él formulado.

Contaduría general, Octubre 18 de 1895.—*Los Secretarios.* v 6 n.

LICITACIÓN

Buenos Aires, Octubre 3 de 1895.—Siendo necesario proceder á la confección de los libros que el Ministerio de Hacienda necesitará para el año próximo venidero, á fin de que, con la comodidad posible puedan estar pronto en la oportunidad debida, se resuelve:

Sácase á licitación pública, hasta el 24 del corriente mes, la confección de los libros en blanco que la secretaría del Ministerio de Hacienda necesitará para el ejercicio del año próximo venidero.

Los interesados deben concurrir á la sección del Ministerio de Hacienda por el pliego de condiciones respectivo.—J. J. ROMERO. v.24.o.

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 dias, á contar desde la fecha, para la confección de los libros de la Aduana para el año 1896.

Las propuestas serán presentadas en secretaría el 23 de Octubre próximo, recibiéndose hasta las 4 p. m. Deben estar extendidas en el sello correspondiente y acompañadas del depósito en el Banco de la Nación Argentina, con arreglo á la ley.

En secretaría se darán á los interesados todas las explicaciones que necesiten y se relacionen con el trabajo.

Septiembre 23 de 1895.—*La secretaría.*
v.o.23

Ferro-carril nacional andino

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para el servicio de los buffetts de las estaciones «Río Cuarto» y «Villa Mercedes».

Las propuestas se recibirán en la secretaría de la administración en Río IV, hasta el día 11 de Noviembre próximo, á las 4 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicha oficina á disposición de los interesados, quienes pueden solicitarlo personalmente ó por correo.

Río IV, Octubre 11 de 1895.—*La administración* v.n.11.

Ministerio de Guerra y Marina

Jefatura del resguardo

LICITACIÓN

Llámase á licitación por propuestas cerradas por el término de 30 días para la construcción de 4, cuatro casillas, en la ribera del Riachuelo, con arreglo al pliego de condiciones que existe á disposición de los interesados en esta oficina.

El acto tendrá lugar el día 15 de Noviembre, á las 2 p. m., en presencia del Escribano mayor de gobierno y de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1895.—*Alejandro G. Soto,* oficial mayor. n.15.

Departamento de Obras Públicas

LICITACIÓN

Ensanche y reparaciones en la Escuela naval militar

Todos los antecedentes necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de gobierno), todos los dias hábiles hasta el 8 de Noviembre de 1895, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1895.—*Alberto G. Dillón.* v.n.9.

Departamento de Minas y Geología

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUÉN

Señor director general del Departamento nacional de minas y geología, don H. D. Hoskold. — Schmidt y Cía., en representación de Guillermo Schmidt, A. Groth, V. Ries, E. Wuille-Bille y J. Kroll, con domicilio legal en esta capital, en la calle San Martín 132, solicitamos se sirva acordarnos el permiso de cateo para explorar el terreno designado en el croquis adjunto, situado en ci sección XXX, D, lote 2, del plano de mensura, confeccionado por los sekores Pico y Balbín, en los campos fiscales del territorio nacional del Neuquén. Esa zona eomprende una superficie de diez mil hectáreas de terreno inculto, siendo el objeto del cateo hacer descubrimientos de yacimientos carboníferos, conforme á lo establecido en el Có ligo de minería. Es justicia.—Buenos Aires, 20 de Agosto de 1895.—*Schmidt y Cía.*

Presentado el veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, á la una p. m.—*Resta.*

Agosto 31 de 1895.—En esta fecha entró al departamento.—*Juan J. Sheridan Russell.*

Agosto 31 de 1895.—Respetando la resolución superior de fecha 1° de Julio del presente año, regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*Carlos A. L. Hoskold.* v.25.o.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUÉN

Señor director general del Departamento nacional de minas y geología, H. D. Hoskold.—Schmidt y Cª, en representación de G. Schmidt, A. Groth, V. Ries, E. Wuille-Bille y J. Kroll, con domicilio legal en esta capital, en la calle San Martín 132, solicitamos se sirva acordarnos el permiso para explorar el terreno designado en el croquis adjunto bajo el número 16, letra D, sección XXX del plano de mensura, confeccionado por los señores Pico y Balbín, del territorio nacional del Neuquén. Esa zona comprende una superficie de diez mil hectáreas de terreno inculto, de propiedad fiscal, siendo el objeto del cateo, hacer descubrimientos de yacimientos carboníferos, conforme á lo establecido en el Código de minería. Es justicia.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1895.—*Schmidt y Cía.*

Presentado el día veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, á la una p. m.—*Resta.*

Agosto 30 de 1895.—En esta fecha entró en el departamento—*Juan J. Sheridan Russell.*

Agosto 31 de 1895.—Respetando la resolución superior de fecha 1° de Julio del presente año, regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados. —*Carlos A. L. Hoskold.* v.25.o.